

## **DECRETO DE ALCALDIA N° 013-94-MPT**

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO**

Visto el oficio N° 360-94-DGDU-MPT presentado por la Dirección General de Desarrollo Urbano, sobre la necesidad de modificar el sentido de circulación vehicular en la Av. Moche, Jr. Tupac Yupanqui, Jr. Sinchi Roca y vías conexas Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 69 de la Ley N° 23853, las Municipalidades Provinciales son competentes para regular el tránsito vehicular dentro de su jurisdicción.

Que con la finalidad de dar mejor uso y fluidez al tránsito vehicular, es necesario establecer el sentido de tránsito más conveniente de la circulación vehicular, en la Av. Moche, Jr. T.Yupanqui y Jr. Sinchi Roca de esta ciudad.

En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y estando con la opinión favorable de la Dirección General De Desarrollo Urbano y la Comisión de Transporte Urbano y Tránsito.

#### **DECRETA :**

**ARTICULO PRIMERO.-** La circulación vehicular en las Vías que a continuación se detalla será de la siguiente manera:

- a) Av. Moche Cdras 2, 3, 4, 5, 6 y 7; se realizará de SUR A NORTE. En las Cdras 8 y 9 doble sentido (Sur a Norte y De Norte Sur).
- b) Jr. Tupac Yupanqui Cdras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 se realizará de NORTE A SUR.
- c) Jr. Sinchi Roca Cdras - 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; la circulación será de Este a Oeste. En las Cdras. 11 y 12 en doble sentido.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En las vías conexas a las mencionadas en el artículo precedente, el sentido de la circulación vehicular se establecerá en función del objetivo del presente decreto.

**ARTICULO TERCERO.-** La dirección de transporte urbano y tránsito de la municipalidad de Trujillo, realizará la señalización respectiva, definiendo el tipo de vehículo que circulará en las vías aludidas en el artículo primero.

**ARTICULO CUARTO.-** Derogase todas las normas que se opongan al presente

**ARTICULO QUINTO.-** El presente entrará en vigencia a partir del 10 de mayo de 1,994.

Dado en el palacio de gobierno municipal de Trujillo los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

File: BUS-21